Informe MeTRI del programa S-176 Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores Ramo 20 - Bienestar

Dirección General Adjunta de Monitoreo de Políticas y Programas Sociales

2019

Contenido

Introducción 3

Revisión de Indicadores 8

I. Comentarios generales 8

II. Comentarios específicos 8

Análisis de Fin 8

Valoración del Resumen Narrativo: Objetivo Fin 8

Valoración de los Indicador de Fin 1 y 2 9

Análisis de Propósito... 13

Valoración del Resumen Narrativo: Objetivo Propósito 13

Valoración de los Indicadores de Propósito 1 y 4 13

Valoración de los Indicadores de Propósito 2 y 3 17

Posición Institucional del Programa 21

Plan de trabajo 21

Introducción

Antecedentes

A partir de la primera revisión realizada en 2008, el número de matrices ha ido en constante aumento, debido a la incorporación de diversas clasificaciones de programas presupuestarios con carácter de obligatoriedad, de acuerdo con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación de los Ejercicios Fiscales 2007 a 2010. Por ello, ha sido fundamental enfocarse en el mejoramiento de las matrices que han presentado inconsistencias, dándole seguimiento a las recomendaciones que se derivaron de las revisiones realizadas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en conjunto con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Uno de los primeros pasos para la implementación de la Metodología de Marco Lógico (MML) se llevó a cabo durante 2007, con la generación de normatividad que otorgó el fundamento legal para el desarrollo de las MIR. En ese contexto se emitieron los *Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal*, en donde se establecieron las normas y la información que deben contener las Matrices de Indicadores de Resultados.

Asimismo, se emitió dentro de los *Lineamientos Generales para el Proceso de Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2008*, la Metodología de Marco Lógico, estableciendo con ello los procedimientos técnicos y normativos para generar la Matriz de Indicadores de Resultados; en ese documento se integró también el *Instructivo para el llenado de la Ficha Técnica del Indicador*, documento que establece el conjunto de elementos que describen las características de un indicador para su mejor comprensión, interpretación y cálculo. En este escenario iniciaron las actividades de capacitación de funcionarios públicos, precisamente en materia de la Metodología de Marco Lógico; este proceso culminó con la primera carga de la MIR dentro del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

Para el año 2008, se publicaron los *Lineamientos para la Actualización de la Matriz de Indicadores de los Programas Presupuestarios* y *la Elaboración de los Calendarios de Metas de los Indicadores del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008*, documento que regula la actualización y registro de las Matrices de Indicadores para Resultados a través del PASH, así como la elaboración y registro del calendario de metas para los indicadores a monitorear de ese mismo año.

El proceso de capacitación a funcionarios públicos de dependencias, entidades y programas de la APF continuó; se iniciaron las actividades encaminadas a brindar asistencia técnica para el mejoramiento de las MIR y de los indicadores, creando para estos últimos una capacitación especial para mejorar la calidad en el diseño y construcción de los indicadores contenidos en las MIR de los programas federales.

Derivado del conjunto de acciones anteriores y en congruencia con el Artículo 77 de la *Ley General de Desarrollo Social*, dio inicio el proceso de revisión de indicadores de desempeño contenidos en las MIR durante 2009; cabe subrayar que el Artículo 77 señala que el CONEVAL aprobará los indicadores, sometiéndolos a consideración de la SHCP y, a la Cámara de Diputados por conducto de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), para que emitan las recomendaciones que en su caso estime pertinentes. Para ello, el CONEVAL diseñó una estrategia de aprobación de los indicadores de las MIR, que consiste en una revisión de las características mínimas que debe tener un indicador, así como un análisis específico sobre los indicadores de resultados, con la finalidad de contribuir a mejorar las herramientas que coadyuvan a la toma de decisiones sobre la política de desarrollo social.

Esquema de aprobación de indicadores

El esquema de aprobación de Indicadores, aprobado por la Comisión Ejecutiva del CONEVAL, consta de 3 etapas: Valoración integral de indicadores de resultados, servicios y gestión, Valoración específica de indicadores de resultados y Emisión del dictamen de aprobación de los indicadores.

Valoración integral de indicadores de resultados, servicios y gestión

En esta etapa se determina si los indicadores de resultados, servicios y gestión de un programa social cumplen con los criterios mínimos de diseño: Relevancia, Adecuación, Claridad y Monitoreabilidad.

Estos criterios se eligieron debido a que se refieren a aspectos esenciales que debe cumplir cualquier indicador sin importar si es de resultados, servicios o gestión, por lo que puede decirse que son criterios básicos aplicables a todo el conjunto de indicadores de los programas sociales del gobierno federal. A continuación, se describe en qué consiste cada criterio:

Relevancia:

Un indicador es relevante cuando aporta información de al menos un factor relevante del objetivo al cual se encuentra asociado, es decir, debe estar definido sobre algún aspecto importante con sentido práctico. Esto implica además, que en el indicador se especifique al menos una meta acorde con su frecuencia de medición y que esté construido como la relación de dos o más variables.

Adecuación:

Un indicador es adecuado cuando aporta la información suficiente para emitir un juicio terminal y homogéneo respecto del desempeño del programa, es decir, que distintos actores pueden llegar a conclusiones similares al interpretar el indicador. Lo anterior implica que las metas anuales y sexenales sean congruentes con el sentido del indicador (ascendente o descendente) y que su dimensión (eficiencia, eficacia, calidad o economía) sea consistente con los conceptos de la MML.

Claridad:

Un indicador es claro cuando no existen dudas acerca de qué es lo que busca medir. Esto implica que el nombre del indicador sea autoexplicativo y acorde con el método de cálculo, que la frecuencia de medición y la unidad de medida entre las variables que integran el método de cálculo sean consistentes y que la descripción de dichas variables permita a cualquier actor comprender a qué se refieren los términos y conceptos usados.

Monitoreabilidad:

Un indicador es monitoreable si la información de sus medios de verificación es precisa e inequívoca. Esto implica que se conozcan el valor de la línea base del indicador y los datos precisos para ubicar dónde es posible consultar el medio de verificación, y que la periodicidad con la cual éste se actualiza sea consistente con la frecuencia de medición del indicador.

Tomando en cuenta lo anterior, para simplificar y sistematizar el análisis del cumplimiento de los criterios de diseño, el CONEVAL desarrolló dos instrumentos de apoyo:

1) la Ficha de Evaluación de la Matriz de Indicadores para Resultados, y

2) la Ficha de Evaluación de Indicadores.

Estas fichas de evaluación se conforman de reactivos binarios (Sí/No) que identifican si la MIR y los indicadores de un programa poseen ciertas características; con la Ficha MIR se analiza el resumen narrativo, indicadores, medios de verificación y supuestos en su conjunto para determinar si la MIR cumple con los aspectos metodológicos de la MML y con la normativa aplicable. Por su parte, la Ficha de Indicadores analiza, para cada uno de los indicadores, si estos son relevantes, adecuados, claros y monitoreables. Cabe mencionar que estos instrumentos han sido validados estadísticamente por un consultor externo experto en la elaboración de instrumentos de medición.

Valoración específica de indicadores de resultados

En esta etapa el objetivo se concentró en la consistencia de los indicadores de resultados tanto del nivel de Fin como de Propósito. Este ejercicio implicó la conformación de una *Mesa Técnica de Revisión de Indicadores* integrada por funcionarios públicos de la SHCP, ASF, Unidades de

Evaluación de las Coordinadoras de Sector y representantes de los propios programas; también lo conforman un experto temático, un experto estadístico y CONEVAL. Las reuniones de la Mesa Técnica tienen la función de valorar la consistencia de cada uno de los indicadores de resultados contenidos en las diferentes MIR de los programas federales.

Las sesiones de la *Mesa Técnica de Revisión de Indicadores (MeTRI)* se llevan a cabo priorizando las mejoras que pudieran tener los indicadores de resultados; el primer ejercicio recoge las contribuciones del experto temático, quien por el perfil académico y seguimiento de la literatura reciente en el sector debe contribuir al mejoramiento técnico de los indicadores; el segundo ejercicio da cuenta de las aportaciones del experto estadístico, que tienen el objetivo de presentar mejoras en el establecimiento de medios de verificación, posibles sesgos y en general lo relacionado con el diseño y la construcción estadística del indicador.

Emisión del dictamen de aprobación de los indicadores

Una vez que se cuenta con los informes específicos para cada uno de los programas sobre la consistencia de los indicadores contenidos en las MIR, se envían a consideración de la SHCP y de la Cámara de Diputados por conducto de la ASF, para los comentarios que consideren pertinentes. Posterior a ello, se turnan a la Comisión Ejecutiva para su análisis y posible dictamen; la Comisión Ejecutiva entonces, otorga la valoración correspondiente a cada programa y turnan los resultados al Comité Directivo para determinar la aprobación o no de los indicadores. Finalmente, se genera el dictamen sobre los indicadores por programa, siendo el resultado final una de las siguientes alternativas:

Aprobación directa

- Los indicadores cumplen con los criterios mínimos necesarios en materia de diseño y consistencia para medir los objetivos del programa social.

Aprobación condicionada

- Los indicadores requieren de modificaciones menores para cumplir con los criterios mínimos necesarios en materia de diseño y consistencia para medir los objetivos del programa social.

Sin aprobación

- Los indicadores aún no cumplen con los criterios mínimos de diseño y consistencia, requieren cambios para que puedan medir los objetivos del programa social.

Avance en el proceso de aprobación de indicadores

Figura 1. Avance histórico en el proceso de aprobación de indicadores

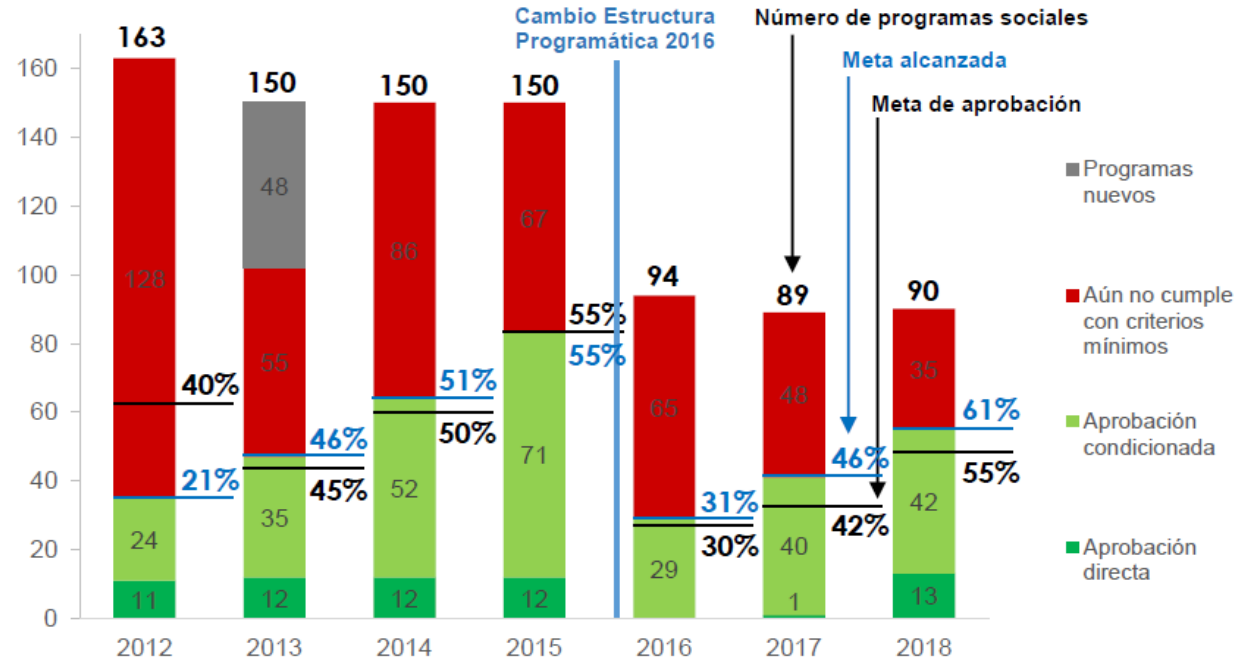

Fuente: Elaboración del CONEVAL.

Como se observa en la figura 1, desde 2012 se ha presentado una evolución favorable en la aprobación de indicadores, a excepción de 2016, año en el cual se llevó a cabo la reingeniería del gasto público, implementada por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la cual derivó en la fusión y modificación poco favorable de programas sociales, quienes debieron establecer nuevos objetivos e indicadores.

En 2018, la meta planeada de programas con indicadores aprobados ascendió a 55% y se obtuvo un total de 61%, lo cual, equivale a 6% más de lo que se había programado. Este resultado se explica debido a que los programas que participaron en mesas de trabajo y MeTRI se comprometieron a realizar modificaciones sustanciales en sus indicadores, las cuales se plasmaron en Agendas de Trabajo específicas para realizar mayoritariamente en las MIR 2019.

Revisión de Indicadores

A continuación, se presentan los comentarios y sugerencias que se derivan del análisis sobre la consistencia de los indicadores de resultados de la MIR del Programa, llevado a cabo durante la etapa de valoración específica del esquema de aprobación de indicadores, por parte del experto temático y demás integrantes de la Mesa Técnica de Revisión de Indicadores.

I. Comentarios generales

El Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores tiene al menos tres importantes retos operativos y de diseño:

i. garantizar la cobertura efectiva de los adultos mayores sujetos de derecho;
ii. mantener en el tiempo la relevancia del monto de la pensión, y
iii. asegurar la eficiencia y calidad en la atención de los adultos mayores sujetos de derecho.

Idealmente, los indicadores para medir el desempeño del PBPAM deberían permitir conocer estos resultados tanto a la ciudadanía como a los responsables de la operación del Programa, y a los entes responsables del presupuesto, evaluación y fiscalización. De esta manera, los indicadores serían útiles no solo para conocer el avance en el cumplimiento de los objetivos del PBPAM, sino también para planear mejor las actividades necesarias para su operación y para tener claridad sobre el alcance social de distintos escenarios presupuestarios.

Independientemente de la información publicada por otras entidades como la SHCP, es importante que en la página de internet del Programa se cuente con notas metodológicas, fichas técnicas y ligas a las fuentes de información que permitan a cualquier persona replicar la medición de los indicadores. También se recomienda que el Programa incluya informes de medición de los indicadores con un análisis breve de los resultados, contextualizados a las circunstancias presupuestales, operativas o de otra naturaleza relevantes para su interpretación.

II. Comentarios específicos

II.1 Análisis de Fin

II.1.1 Valoración del Resumen Narrativo: Objetivo Fin

Objetivo: Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la mejora de la situación de protección social de las personas adultas mayores de 65 años o más.

Comentarios:

En realidad, el programa está dirigido a la población de 68 años y más, excepto para la población indígena, en la cual sí se consideran como sujetos de derecho a las personas a partir de los 65 años. Por esta razón, se sugiere revisar la redacción del Fin para evitar confusiones sobre la población a la que está dirigida el Programa.

Adicionalmente, para el registro de la MIR 2020, y considerando lo que se establece en el numeral 16 de los *Criterios para el registro y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programa presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2020*[1], el programa debe definir un objetivo de Fin y al menos un indicador para medir su logro, **con base en la Metodología de Marco Lógico (MML)**.

Sugerencia:

Se recomienda eliminar la referencia a la edad o ser específicos en cuanto a la diferencia en elegibilidad para la población indígena y el resto de los adultos mayores.

Además, atendiendo lo que señalan los Criterios MIR 2020, se sugiere que el programa valore la posibilidad de que el resumen narrativo a nivel de Fin se defina simplemente como:

> "Contribuir a mejorar el bienestar social y la igualdad entre las personas adultas mayores"

Finalmente, y con el objetivo de que no existan ambigüedades en la redacción del objetivo a nivel de Fin, es importante que el programa defina con claridad a qué se refiere el concepto de ***"bienestar social"*** y qué aspectos abarca.

II.1.2 Valoración de los indicadores de Fin 1 y 2

A continuación, se analizan conjuntamente los dos indicadores de Fin ya que su definición, método de cálculo, frecuencia de medición y medios de verificación son prácticamente iguales, excepto por la población considerada para calcular cada uno.

Nombre del indicador	1. Proporción del ingreso promedio de las **personas no indígenas adultas mayores de 68 años o más** respecto del valor de la línea de bienestar mínimo 2. Proporción del ingreso promedio de las **personas indígenas adultas mayores de 65 años o más** respecto del valor de la línea de bienestar mínimo

[1] https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/479633/Criterios_MIR_2020.pdf

Definición	1. Mide el alcance de las diversas políticas de bienestar en el ingreso de las personas no indígenas adultas mayores de 68 años y más tomando como referencia el valor de la línea de bienestar mínimo. 2. Mide el alcance de las diversas políticas de bienestar en el ingreso de las personas indígenas adultas mayores de 65 años y más tomando como referencia el valor de la línea de bienestar mínimo.
Método de cálculo	1. (Valor del ingreso promedio mensual a precios constantes de las **personas no indígenas adultas mayores de 68 años o más en el año t-1**/Valor del promedio de la línea de bienestar mínimo rural y urbana del último mes del ejercicio fiscal inmediato anterior a precios constantes)*100 2. (Valor del ingreso promedio mensual a precios constantes de las **personas indígenas adultas mayores de 65 años o más en el año t-1** / Valor del promedio de la línea de bienestar mínimo rural y urbana del último mes del ejercicio fiscal inmediato anterior a precios constantes)*100
Medio de verificación	**Numerador**: 1. Valor del ingreso promedio mensual a precios constantes de las **personas no indígenas adultas mayores de 68 años o más en el año t-1**: Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2018, INEGI http://www.beta.inegi.org.mx; 2. Valor del ingreso promedio mensual a precios constantes de las **personas indígenas adultas mayores de 65 años o más en el año t-1**: Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2018, INEGI http://www.beta.inegi.org.mx **Denominador:** Valor del promedio de la línea de bienestar mínimo rural y urbana del último mes del ejercicio fiscal inmediato anterior a precios constantes: Medición Multidimensional de la Pobreza Coneval, 2018 https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Lineas-de-bienestar-y-canasta-basica.aspx
Frecuencia de medición	Bienal
Unidad de Medida	Porcentaje

Criterio	Valoración	Semáforo
Pertinencia Temática	Los indicadores son marginalmente pertinentes, ya que aportan información limitada sobre el resultado alcanzado en términos de mejorar el nivel de ingresos de los adultos mayores a través de la entrega de una pensión. Al incluir el ingreso de todos los adultos mayores en el cálculo del indicador se "infla" el numerador y se pierde su pertinencia en relación con los objetivos del Programa.	

Factibilidad Técnica	Ambos indicadores pueden ser estimados con los recursos disponibles del Programa ya que utilizan como fuente de información la Encuestas Nacional de Ingreso y Gasto (ENIGH) de los Hogares levantada por el INEGI y los cálculos de las líneas de pobreza del CONEVAL.	
Adecuación	Un valor cercano a 100% o superior implicaría que el ingreso de las personas adultas mayores es suficiente para cubrir el costo de una canasta alimentaria. Sin embargo, dado que el cálculo del numerador incluye también el ingreso de las personas adultas mayores de los deciles más altos que reciben ingresos muy superiores a la línea de pobreza extrema, el valor obtenido, sobre todo para el indicador referido a la población no indígena, puede no ser adecuado para juzgar el desempeño del programa.	
Claridad	Dado el problema anteriormente señalado con el cálculo del numerador, no es claro lo que estos indicadores buscan medir. Además, hay una discrepancia entre el nombre de los indicadores referido a una proporción; la forma de cálculo y la unidad de medida, señalada como porcentaje.	
Monitoreabilidad	Es necesario contar con una ficha técnica en la que se calcule la línea base con la ENIGH 2018 que apenas se publicó. También se requiere corregir la mención al Módulo de Condiciones Sociales como medio de verificación. Para el indicador enfocado en la población originaria es necesario explicitar la fuente del denominador.	
Relevancia	Ambos indicadores no cumplen con el criterio de relevancia (ver justificación en pertinencia temática). Además, es necesario definir las metas.	
Economía	No obstante que los indicadores no son relevantes ni adecuados, como son calculados con base en la ENIGH y las estimaciones de la línea de pobreza del CONEVAL, el costo marginal de ambos es bajo. Por lo anterior, se considera que cumplen con el criterio de economía.	

Adecuaciones sugeridas

Comentarios:

Los indicadores propuestos son de utilidad limitada para la toma de decisiones de política pública, por lo que se recomienda su reemplazo por los porcentajes de población adulta mayor indígena y no indígena con un ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos. La medición de estos indicadores de pobreza no implica un costo mayor al de los indicadores analizados, ya que utiliza los mismos medios de verificación y la misma frecuencia de medición.

Adecuaciones:

En caso de mantener los mismos indicadores, al menos se sugiere verificar la congruencia entre el numerador y denominador, ya que el numerador mide el ingreso promedio mensual a lo largo del año a precios constantes, mientras que el denominador mide la línea de pobreza extrema a precios constantes en el último mes del ejercicio fiscal inmediato anterior. Tanto el denominador como el numerador deben hacer referencia al mismo horizonte temporal.

Adicionalmente, se sugiere:

1. Ponderar el promedio de las líneas de pobreza rural y urbana dependiendo del porcentaje de población rural y urbana utilizada en el cálculo del numerador. Estos ponderadores van a ser distintos para el indicador referido a la población originaria y el de población no originaria.

2. Considerar utilizar no solo la línea de pobreza extrema, sino también hacer un análisis con la línea de pobreza moderada.

Propuesta de nuevos indicadores:

Una alternativa para indicadores de Fin para ambas poblaciones (originaria de 65 y más y no originaria de 68 y más) es el porcentaje de población adulta mayor que cuenta con un ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos.

Es importante tomar en cuenta los cambios que se plantean realizar en la medición de la pobreza en el 2020 y que pueden afectar la comparabilidad con la medición 2018.

A nivel de Fin, la medición de pobreza por ingresos puede complementarse con el porcentaje de población adulta mayor (originaria de 65 y más y no originaria de 68 y más) en situación de carencia por acceso a la seguridad social (no desarrollada en la siguiente sección).

Datos del indicador de Fin 1 propuesto

Nombre del indicador	Porcentaje de población adulta mayor indígena de 65 años y más que cuenta con un ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos.
Definición	Porcentaje de población adulta mayor indígena de 65 años y más que se considera en situación de pobreza extrema por ingresos por no tener un ingreso suficiente para adquirir una canasta básica alimentaria.
Método de cálculo	(Número de personas indígenas de 65 años y más que cuenta con un ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos en el año t / Número total de personas indígenas de 65 años y más en el año t) * 100 El ingreso de cada persona se comparará con la línea de pobreza por ingresos que le corresponda según su lugar de residencia.

Medio de verificación	Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares

Datos del indicador de Fin 2 propuesto

Nombre del indicador	Población adulta mayor no indígena de 68 años y más que cuenta con un ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos.
Definición	Porcentaje de población adulta mayor no indígena que se considera en situación de pobreza extrema por ingresos por no tener un ingreso suficiente para adquirir una canasta básica alimentaria.
Método de cálculo	(Número de personas no indígenas de 68 años y más que cuenta con un ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos en el año t / Número total de personas no indígenas de 68 años y más en el año t) * 100
Medio de verificación	Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares

II.2 Análisis de Propósito

II.2.1 Valoración del Resumen Narrativo: Objetivo Propósito

Objetivo: La población indígena adulta mayor de 65 años o más, y la población no indígena adulta mayor de 68 años o más mejora su situación de protección social.

Comentarios:

Es posible identificar la población objetivo (población indígena adulta mayor de 65 años o más, y la población no indígena adulta mayor de 68 años) y el cambio esperado (mejora su situación de protección social)

Sin embargo, el programa debe valorar el hecho de que la mejora de la situación de protección social puede abarcar un conjunto de intervenciones más amplio que el acceso a la seguridad social o la entrega de pensiones no contributivas, por lo cual, debería considerar prioritario generar sinergias con otros programas que atiendan a las personas adultas mayores a fin de brindar un esquema completo de protección social para este grupo poblacional, por ejemplo, con programas del sector salud.

Sugerencia:

No hay sugerencias de adecuación al resumen narrativo, no obstante, se recomienda que el programa reflexione sobre la importancia de generar sinergias con otros programas que brinden atención a las personas adultas mayores con la finalidad de brindar un esquema completo de protección social para este grupo de personas.

II.2.2 Valoración de los Indicadores de Propósito 1 y 4

Nombre del indicador	1. Porcentaje de las personas no indígenas adultas mayores de 68 años o más que ejerce su derecho a la protección social 4. Porcentaje de las personas indígenas adultas mayores de 65 años o más que ejerce su derecho a la protección social
Definición	1. Mide el porcentaje de las personas no indígenas adultas mayores de 68 años o más que están haciendo uso de la garantía que el Estado estableció para ejercer su derecho a la protección social al ser solicitantes o beneficiarios del Programa 4. Mide el porcentaje de las personas indígenas adultas mayores de 65 años o más que están haciendo uso de la garantía que el Estado estableció para ejercer su derecho a la protección social al ser solicitante o beneficiario del Programa
Método de cálculo	1. (Personas no indígenas adultas mayores de 68 años o más beneficiarias y solicitantes del programa/Población objetivo no indígena adulta mayor de 68 años o más)*100 4. (Personas indígenas adultas mayores de 65 años o más beneficiarias y solicitantes del programa/Población objetivo indígena adulta mayor de 65 años o más)*100
Medio de verificación	**Numerador**: 1. Personas no indígenas adultas mayores de 68 años o más beneficiarias y solicitantes del programa: Padrón de personas beneficiarias del programa y base de datos de nuevas solicitudes 2019 de la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios 4. Personas indígenas adultas mayores de 65 años o más beneficiarias y solicitantes del programa: Padrón de personas beneficiaria del programa y base de datos de nuevas solicitudes, 2019 de la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios **Denominador**: 1. Población objetivo no indígena adulta mayor de 68 años o más: Nota de Actualización de la Población Objetivo de la Dirección General de Análisis y Prospectiva 2. Población objetivo indígena adulta mayor de 65 años o más: Nota de Actualización de la Población Objetivo de la Dirección General de Análisis y Prospectiva
Frecuencia de medición	Anual

Unidad de Medida	Porcentaje

Criterio	Valoración	Semáforo
Pertinencia Temática	Ambos indicadores pueden tener pertinencia temática, pero se requieren adecuaciones en su nombre, definición y forma de cálculo. En su forma actual, los indicadores solo miden de una forma inapropiada la cobertura con respecto a una meta operativa. Si se busca que estos indicadores midan el ejercicio de un derecho, el numerador debe considerar solamente a las personas que hayan recibido la pensión y no a los solicitantes. En cuanto al denominador, es necesario considerar a la población total y no solo a la población objetivo para que verdaderamente se mida la cobertura del ejercicio de un derecho que es universal.	
Factibilidad Técnica	Ambos indicadores utilizan registros administrativos del programa para el cálculo del numerador y una Nota de Actualización de la Población Objetivo de la Dirección General de Análisis y Prospectiva. En este sentido, podrían tener factibilidad técnica. No obstante, la Nota de Actualización de la Población Objetivo que se encuentra vigente[2] no refleja los ajustes en la definición de las poblaciones potencial y objetivo del programa, por ejemplo, en dicha nota se establece que "la población potencial del PPAM se define como el conjunto de personas de 65 años o más que no están protegidos por la seguridad social (no tienen ingresos por pensión o jubilación contributiva) o que teniendo acceso a una pensión o jubilación, ésta es menor a lo necesario para adquirir la canasta alimentaria", sin embargo, de acuerdo con la nueva orientación del PBPAM (universalización de la pensión para adultos mayores), este atenderá a **todas** las personas adultas mayores indígenas de 65 años o más y a las no indígenas de 68 años o más, sin tomar en cuenta si reciben o no una pensión de tipo contributiva o si el monto de esta es menor a la línea de pobreza extrema por ingresos. Por lo anterior, se considera necesario que el programa actualice la Nota en referencia de tal forma que las estimaciones para las poblaciones potencial y objetivo reflejen los ajustes en el diseño del programa.	
Adecuación	Ambos indicadores son marginalmente adecuados ya que aportan información mínima para llegar a conclusiones sobre el desempeño del Programa. Además, como se mencionó en los apartados anteriores es necesario revisar la especificación del numerador y denominador.	

[2] https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/64099/Nota_de_actualizacion_de_las_poblaciones_potencial_y_objetivo_del_PPAM_--Diciembre_2015.pdf

Claridad	En ambos casos, los indicadores no cumplen el criterio de claridad ya que no es evidente qué quiere decir "ejercer el derecho a la protección social" y no hay congruencia entre el nombre, la definición y el método de cálculo.	
Monitoreabilidad	Ambos indicadores son parcialmente monitoreables, ya que la información de sus medios de verificación está razonablemente especificada. Sin embargo, no se conoce el valor de la línea base del indicador, ni los datos precisos para ubicar dónde es posible consultar el medio de verificación.	
Relevancia	Ambos indicadores se pueden considerar marginalmente relevantes ya que están construidos como la relación de dos o más variables y aportan información sobre una de las condiciones necesarias para el ejercicio parcial del derecho al que se hace referencia: ser beneficiario. Sin embargo, la relevancia de los indicadores está condicionada a realizar los cambios sugeridos. Finalmente, no se especifican una meta para el indicador.	
Economía	No obstante que ambos indicadores no cumplen con el criterio de relevancia y solo cumplen parcialmente con el criterio de adecuación, puesto que su costo marginal es bajo se considera que cumplen con el criterio de economía.	

Adecuaciones sugeridas

Comentarios:

El objetivo del Propósito está definido en términos de "mejora de la situación de protección social", mientras que el indicador dice medir el ejercicio del derecho. Es importante cuidar la congruencia entre el objetivo y la forma de medirlo.

Además, vale la pena reflexionar sobre lo que implica el ejercicio del derecho a la protección social, que se esperaría vaya más allá de solicitar y ser beneficiario del Programa. Habría que valorar si el ejercicio del derecho solo debería considerarse como tal cuando las personas han recibido la pensión, incluso quizá durante un periodo mínimo.

Por otra parte, sería más informativo definir el denominador en relación con la población total y utilizar las proyecciones de población de CONAPO para tener una mejor medición del universo de población sujeta del derecho a seguridad social.

Adecuaciones:

Se sugiere considerar un indicador que mida el porcentaje de adultos mayores que ya han recibido la pensión en relación con el total de la población adulta mayor. En caso de que se quiera excluir del cálculo a la población de muy altos ingresos debido a que probablemente no esté interesada

en solicitar el Programa, se puede acotar la medición del numerador y denominador a la población en los deciles I-IX.

Propuesta de nuevos indicadores:

El porcentaje de adultos mayores que ya han recibido la pensión en relación con el total de la población adulta mayor se calcularía separadamente para la población adulta mayor indígena y no indígena y pueden considerarse varias especificaciones del numerador que capturen distintos niveles de calidad en la atención de solicitudes y la entrega de la pensión. Cuando menos, el indicador deberá considerar el número de personas adultas mayores que recibieron la pensión en el último bimestre del año anterior con respecto a la población total adulta mayor. Sin embargo, también se puede considerar un indicador un poco más retador como el porcentaje de adultos mayores que recibieron la pensión al menos los últimos tres bimestres del año anterior.

Nombre del indicador	Porcentaje de adultos mayores indígenas de 65 años y más que reciben la pensión del PBPAM
Definición	Porcentaje de adultos mayores indígenas de 65 años y más que se considera que cuentan con un nivel de ingreso mínimo garantizado gracias a que recibieron la pensión del PBPAM
Método de cálculo	(Número de adultos mayores indígenas de 65 años y más que recibieron la pensión del PBPAM al menos el último bimestre de t – 1 / Número total de adultos mayores indígenas de 65 años y más en t – 1) * 100 Donde t=año actual
Medio de verificación	Número de adultos mayores indígenas de 65 años y más que recibieron la pensión del PBPAM al menos el último bimestre de t-1: Registros de pagos del programa Número total de adultos mayores indígenas de 65 años y más en t-1: Proyecciones de población de CONAPO o fuente de datos equivalente

Nombre del indicador	Porcentaje de adultos mayores no indígenas de 68 años y más que reciben la pensión del PBPAM
Definición	Porcentaje de adultos mayores no indígenas de 68 años y más que se considera que cuentan con un nivel de ingreso mínimo garantizado gracias a que recibieron la pensión del PBPAM
Método de cálculo	(Número de adultos mayores no indígenas de 68 años y más que recibieron la pensión del PBPAM al menos el último bimestre de t – 1 / Número total de adultos mayores no indígenas de 68 años y más en t – 1) * 100 Donde t=año actual
Medio de verificación	Número de adultos mayores no indígenas de 68 años y más que recibieron la pensión del PBPAM al menos el último bimestre de t-1: Registros de pagos del programa

	Número total de adultos mayores no indígenas de 68 años y más en t-1: Proyecciones de población de CONAPO o fuente de datos equivalente

Valoración de los Indicadores de Propósito 2 y 3

Nombre del indicador	2. Tasa de variación porcentual del ingreso promedio corriente mensual de las personas indígenas adultas mayores de 65 años o más beneficiarias del Programa 3. Tasa de variación porcentual del ingreso promedio mensual de las personas no indígenas adultas mayores de 68 años o más
Definición	2. Mide la incidencia de la transferencia realizada a través de la Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores en la mejora del bienestar económico de las personas indígenas adultas mayores de 65 años o más beneficiarias del Programa 3. Mide la incidencia de la transferencia realizada a través de la Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores en la mejora del bienestar económico de las personas no indígenas adultas mayores de 68 años o más
Método de cálculo	2. ((Ingreso promedio mensual a precios constantes de las personas indígenas adultas mayores de 65 años o más en el periodo t / Ingreso promedio mensual a preciosos constantes de las personas indígenas adultas mayores de 65 años o más en el periodo t - 2) - 1) * 100 3. ((Ingreso promedio mensual a precios constantes de las personas no indígenas adultas mayores de 68 años o más en el periodo t / Ingreso promedio mensual a precios constantes de las personas no indígenas adultas mayores de 68 años o más en el periodo t - 2) - 1) * 100
Medio de verificación	**Numerador**: 2. Ingreso promedio mensual a precios constantes de las personas indígenas adultas mayores de 65 años o más en el periodo t: Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2018, INEGI http://www.beta.inegi.org.mx 3. Ingreso promedio mensual a precios constantes de las personas no indígenas adultas mayores de 68 años o más en el periodo t: Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2018, INEGI http://www.beta.inegi.org.mx **Denominador**: 2. Ingreso promedio mensual a precios constantes de las personas indígenas adultas mayores de 65 años o más en el periodo t-2: Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2016, INEGI http://www.beta.inegi.org.mx

	3. Ingreso promedio mensual a precios constantes de las personas no indígenas adultas mayores de 68 años o más en el periodo t-2: Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2016, INEGI http://www.beta.inegi.org.mx
Frecuencia de medición	Bienal
Unidad de Medida	Tasa de variación

Criterio	Valoración	Semáforo
Pertinencia Temática	Un indicador es pertinente temáticamente cuando aporta de manera efectiva información sobre un resultado alcanzado y aborda una temática de interés sectorial vinculada a los objetivos del programa. Se considera que ambos indicadores son parcialmente pertinentes temáticamente ya que aportan información sobre la variación en el ingreso de la población adulta mayor entre dos periodos, la cual está vinculada con el bienestar social; no obstante, es importante señalar que la variación que se está midiendo se encuentra condicionada a la evolución del monto de la pensión otorgada a las personas adultas mayores. En otras palabras, se esperaría que en un principio la tasa de variación fuera alta, sin embargo, a medida que la cobertura del programa se aproxime a la universalidad, está variación sería poco significativa, pues representaría únicamente el aumento en el monto de la pensión otorgado a la población objetivo, y por tanto, no daría cuenta de manera efectiva del desempeño del programa. Para atender lo anterior, se emite una sugerencia en el apartado siguiente.	
Factibilidad Técnica	Ambos indicadores pueden ser estimados con los recursos disponibles del Programa ya que utilizan como fuente de información la Encuestas Nacional de Ingreso y Gasto (ENIGH) de los Hogares levantada por el INEGI.	
Adecuación	Los indicadores se consideran parcialmente adecuados ya que no necesariamente aportan la información suficiente para emitir un juicio sobre el desempeño del programa. Por ejemplo, en los primeros años de operación del Programa se esperaría una variación porcentual positiva, conforme más personas adultas mayores se incorporen al Programa y reciban la pensión. *Ceteris paribus*, una vez que se alcance la cobertura universal y si se mantiene el valor real de la pensión, la variación del ingreso en el tiempo podría ser muy baja. Para atender esta posible problemática de mediano-largo plazo, el programa tendría que hacer un ejercicio de proyección para valorar cómo debe evolucionar el monto de pensión otorgado a las personas adultas mayores, de tal forma que la variación porcentual del ingreso que miden estos indicadores no llegue a ser insignificativa.	

Claridad	Los indicadores son en general claros. Sin embargo, el nombre del indicador 2 hace referencia al ingreso corriente, mientras que en el método de cálculo se utiliza el ingreso a precios constantes. De igual forma, en el nombre de este mismo indicador se hace alusión a la población beneficiaria, no obstante, en el método de cálculo se corrige lo anterior y se mide sobre el total de la población objetivo. Por lo anterior, se recomienda homologar los elementos que integran ambos indicadores de tal forma que exista congruencia entre los mismos.	
Monitoreabilidad	Los indicadores son en general monitoreables ya que su medio de verificación es la ENIGH. Sin embargo, aún no se cuenta con los valores de la línea base, ni los datos precisos para ubicar dónde es posible consultar el medio de verificación.	
Relevancia	Los indicadores son parcialmente relevantes ya que aportan información sobre el cambio en el tiempo del ingreso de los adultos mayores. Faltaría especificar una meta acorde con su frecuencia de medición.	
Economía	No obstante que ambos indicadores solo cumplen parcialmente con los criterios de relevancia y adecuación, como son calculados con base en la ENIGH, el costo marginal de ambos es bajo. Por lo anterior, se considera que cumplen con el criterio de economía.	

Adecuaciones sugeridas

Comentarios:

Con el objetivo de que estos indicadores sean completamente adecuados para emitir un juicio sobre el desempeño del programa, es necesario que este lleve a cabo un ejercicio de proyección para valorar cómo debe evolucionar el monto de pensión otorgada a las personas adultas mayores, de tal forma que la variación porcentual del ingreso que miden estos indicadores no llegue a ser poco significativa.

Adecuaciones: Se sugiere adecuar los elementos que integran estos indicadores de tal forma que exista congruencia entre los mismos. Por ejemplo, si se está midiendo la variación porcentual del ingreso promedio mensual a precios constantes, entonces los nombres de ambos indicadores deberían ser “Tasa de variación porcentual del ingreso real promedio mensual de...”. Además, se recomienda atender las observaciones señaladas en la valoración de los demás criterios, como son: monitoreabilidad, relevancia, adecuación.

Adicionalmente, se recomienda avanzar en la construcción de dos indicadores que vayan más en línea con una medición de la protección social y no solamente enfocados en los ingresos. Para ello, el programa puede utilizar los datos sobre carencia por acceso a la seguridad social que calcula el CONEVAL con base en los datos del Módulo de Condiciones Socioeconómicas y acotar

su estimación sobre su población objetivo, en este caso las personas indígenas adultas mayores de 65 años o más y las personas no indígenas adultas mayores de 68 años o más.

Propuesta de nuevo indicador: Los elementos de los indicadores que se propone integrar en la MIR del Programa son los siguientes:

Nombre del indicador	Tasa de variación porcentual de los adultos mayores indígenas de 65 años y más en situación de carencia por acceso a la seguridad social
Definición	El indicador mide el cambio porcentual entre t – 2 y t en el número de adultos mayores indígenas de 65 años y más que se encuentran en situación de carencia por acceso a la seguridad social
Método de cálculo	((Número de adultos mayores indígenas de 65 años y más que se encuentran en situación de carencia por acceso a la seguridad social en el periodo t / Número de adultos mayores indígenas de 65 años y más que se encuentran en situación de carencia por acceso a la seguridad social en el periodo t – 2) – 1) x 100
Frecuencia de medición	Bienal
Medio de verificación	Número de adultos mayores indígenas de 65 años y más que se encuentran en situación de carencia por acceso a la seguridad social en el periodo t: Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la ENIGH correspondiente al periodo t. Número de adultos mayores indígenas de 65 años y más que se encuentran en situación de carencia por acceso a la seguridad social en el periodo t – 2: Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la ENIGH correspondiente al periodo t – 2.

Nombre del indicador	Tasa de variación porcentual de los adultos mayores no indígenas de 68 años y más en situación de carencia por acceso a la seguridad social
Definición	El indicador mide el cambio porcentual entre t – 2 y t en el número de adultos mayores no indígenas de 68 años y más que se encuentran en situación de carencia por acceso a la seguridad social
Método de cálculo	((Número de adultos mayores no indígenas de 68 años y más que se encuentran en situación de carencia por acceso a la seguridad social en el periodo t / Número de adultos mayores no indígenas de 68 años y más que se encuentran en situación de carencia por acceso a la seguridad social en el periodo t – 2) – 1) x 100
Frecuencia de medición	Bienal
Medio de verificación	Número de adultos mayores no indígenas de 68 años y más que se encuentran en situación de carencia por acceso a la seguridad social en el periodo t: Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la ENIGH correspondiente al periodo t.

	Número de adultos mayores no indígenas de 68 años y más que se encuentran en situación de carencia por acceso a la seguridad social en el periodo t – 2: Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la ENIGH correspondiente al periodo t – 2.

Posición Institucional del Programa

La Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios (DGAGP) como Unidad Responsable del Programa (URP) agradece a las instancias evaluadoras, así como a la experta temática, su disposición para realizar un intercambio de información y opiniones durante el desarrollo de la MeTRI, lo que ha dado como resultado que este informe contenga elementos valiosos para mejorar el diseño de la MIR y del Programa en beneficio de su población objetivo.

En este sentido, la DGAGP, considera necesario realizar las siguientes precisiones para los usuarios del presente documento:

Resumen Narrativo: Objetivo Fin

La DGAGP informa que derivado de un trabajo conjunto con la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS) para la revisión de la propuesta de la MIR 2020, se determinó cambiar el resumen narrativo por:

> "Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la mejora de la situación de protección social de las personas adultas mayores, indígenas de 65 años y más y no indígenas de 68 años o más."

Con lo cual se cumple con la sugerencia sobre "ser específicos en cuanto a la diferencia en elegibilidad para la población indígena y el resto de los adultos mayores".

Respecto a la observación de definir el concepto de "bienestar social", la DGAGP considera adecuado definir el concepto por lo que hará los trámites correspondientes para agregar una nota técnica a la MIR 2020 con dicha definición.

Valoración de los indicadores de Fin 1 y 2

Derivado de las observaciones a los indicadores de Fin realizadas durante la Mesa Técnica de Revisión de Indicadores de Resultados del 4 de julio de 2019, y de un trabajo conjunto con la DGEMPS para la revisión de la propuesta de la MIR 2020, la DGAGP, sustituyó los indicadores por el siguiente, como parte de su Matriz de Indicadores 2020:

Nombre del indicador	Porcentaje de personas adultas mayores indígenas de 65 años o más y no indígenas de 68 años o más que se encuentran en condición de pobreza respecto al total de personas adultas mayores en el país.
Definición	Mide el porcentaje de personas adultas mayores indígenas de 65 años o más y no indígenas de 68 años o más que se encuentran en condición de pobreza según los resultados de Medición de la Pobreza del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)
Método de cálculo	(Personas adultas mayores indígenas de 65 años o más y no indígenas de 68 años o más que se encuentran en condición de pobreza / Personas adultas mayores indígenas de 65 años o más y no indígenas de 68 años o más en el país) * 100
Medio de verificación	**Numerador:** Personas adultas mayores indígenas de 65 años o más y no indígenas de 68 años o más que se encuentran en condición de pobreza: Medición Multidimensional de la Pobreza Coneval, Bienal; https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza-2018.aspx **Denominador:** Personas adultas mayores indígenas de 65 años o más y no indígenas de 68 años o más en el país: Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2018, INEGI, Bienal; http://www.beta.inegi.org.mx
Frecuencia de medición	Bienal
Unidad de Medida	Porcentaje

Para establecer este indicador se cuidó la congruencia entre el numerador y denominador, además, medir el cambio de la población en condición de pobreza se considera más adecuado para evaluar el cumplimiento del objetivo a nivel Fin, es decir, “Contribuir al bienestar social e igualdad.”

Resumen Narrativo: Objetivo Propósito

De acuerdo con la sugerencia del CONEVAL, el programa analizará la factibilidad de generar sinergias con otros programas que brinden atención a las personas adultas mayores con la finalidad de brindar un esquema completo de protección social para su población objetivo.

Valoración de los Indicadores de Propósito 1 y 4

Respecto a la valoración de los indicadores:

- “Porcentaje de las personas no indígenas adultas mayores de 68 años o más que ejerce su derecho a la protección social”
- “Porcentaje de las personas indígenas adultas mayores de 65 años o más que ejerce su derecho a la protección social”

La DGAGP informa que derivado de un trabajo conjunto con la DGEMPS para la revisión de la propuesta de la MIR 2020, se determinó que era más apropiado que los indicadores de cobertura se establecieran a nivel de Componente ya que no cuantifican la solución a una problemática específica. En ese sentido, la DGEMPS sugirió que a nivel de Propósito se incorporaran indicadores que permitieran medir resultados o cambios en las condiciones de vida de la población derivados de la implementación de este Programa.

La redacción del indicador a nivel de Componente que mide la cobertura del programa es la siguiente:

Nombre del indicador	Porcentaje de personas adultas mayores que forman parte del Padrón Activo de Beneficiarios del Programa respecto de la población objetivo.
Definición	Mide la cobertura del Programa respecto a la población objetivo (personas adultas mayores indígenas de 65 años o más y personas adultas mayores no indígenas de 68 años o más)
Método de cálculo	(Personas adultas mayores beneficiarias registradas en el Padrón Activo de Beneficiarios del Programa / Población objetivo del programa) * 100
Medio de verificación	**Numerador**: Personas adultas mayores beneficiarias registradas en el Padrón Activo de Beneficiarios del Programa: Bases Operativas de Gestión, Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios. **Denominador:** Población objetivo del programa: Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2018, INEGI, y estimaciones de la población objetivo con base en la Nota de Actualización de la Población Objetivo.
Frecuencia de medición	Anual
Unidad de Medida	Porcentaje

Valoración de los Indicadores de Propósito 2 y 3

Respecto a la valoración de los indicadores:

- “Tasa de variación porcentual del ingreso promedio corriente mensual de las personas indígenas adultas mayores de 65 años o más beneficiarias del Programa”
- “Tasa de variación porcentual del ingreso promedio mensual de las personas no indígenas adultas mayores de 68 años o más”

La DGAGP informa que derivado de un trabajo conjunto con la DGEMPS para la revisión de la propuesta de la MIR 2020, se determinó cambiar estos indicadores por los siguientes:

Nombre del indicador	**1**.- Porcentaje del ingreso promedio de las personas beneficiarias indígenas adultas mayores de 65 años o más respecto del valor promedio de la línea de pobreza extrema por ingresos; **2**.- Porcentaje del ingreso promedio de las personas beneficiarias no indígenas adultas mayores de 68 años o más respecto del valor promedio de la línea de pobreza extrema por ingresos.
Definición	**1.** Mide el alcance de la Pensión en el ingreso, medido a precios constantes, de las personas beneficiarias indígenas adultas mayores de 65 años y más, tomando como referencia el valor promedio, a precios constantes, de la línea de pobreza extrema por ingresos rural y urbana en el año t **2**.- Mide el alcance de la Pensión en el ingreso, medido a precios constantes, de las personas beneficiarias no indígenas adultas mayores de 68 años y más, tomando como referencia el valor promedio, a precios constantes, de la línea de pobreza extrema por ingresos rural y urbana en el año t
Método de cálculo	**1.**- (Valor del ingreso promedio mensual a precios constantes de las personas beneficiarias indígenas adultas mayores de 65 años o más en el año t / Valor del promedio, a precios constantes, de la línea de pobreza extrema por ingresos rural y urbana en el año t)*100 **2.**- (Valor del ingreso promedio mensual a precios constantes de las personas beneficiarias no indígenas adultas mayores de 68 años o más en el año t / Valor del promedio, a precios constantes, de la línea de pobreza extrema por ingresos rural y urbana en el año t)*100
Medio de verificación	**Numerador**: **1.**- Valor del ingreso promedio mensual a precios constantes de las personas beneficiarias indígenas adultas mayores de 65 años o más en el año t: Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2018, INEGI http://www.beta.inegi.org.mx **2.**- Valor del ingreso promedio mensual a precios constantes de las personas beneficiarias no indígenas adultas mayores de 68 años o más en el año t: Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2018, INEGI http://www.beta.inegi.org.mx **Denominador:** **1.-** Valor del promedio, a precios constantes, de la línea de pobreza extrema por ingresos rural y urbana en el año t: Medición Multidimensional de la Pobreza Coneval, Bienal https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Lineas-de-bienestar-y-canasta-basica.aspx **2.**- Valor del promedio, a precios constantes, de la línea de pobreza extrema por ingresos rural y urbana en el año t: Medición Multidimensional de la Pobreza Coneval, Bienal https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Lineas-de-bienestar-y-canasta-basica.aspx
Frecuencia de medición	Bienal
Unidad de Medida	Porcentaje

Se considera que estos indicadores aportan información valiosa para el Programa pues permiten visualizar si con los apoyos se está protegiendo la seguridad económica de las personas y sus hogares al otorgar un ingreso suficiente para adquirir una canasta básica alimentaria.

Respecto a la recomendación de avanzar en la construcción de dos indicadores que vayan más en línea con una medición de la protección social y no solamente enfocados en los ingresos y considerando los siguientes indicadores propuestos:

- "Tasa de variación porcentual de los adultos mayores indígenas de 65 años y más en situación de carencia por acceso a la seguridad social"
- "Tasa de variación porcentual de los adultos mayores no indígenas de 68 años y más en situación de carencia por acceso a la seguridad social"

Se informa que la DGAGP encuentra pertinente su incorporación a la Matriz de Indicadores para Resultados por lo que se comenzarán los trámites correspondientes para integrarlos como parte de la MIR 2020.

Criterios para la valoración integral de indicadores

Respecto a la valoración integral de los indicadores de resultados de acuerdo con los criterios de Relevancia, Adecuación, Claridad y Monitoreabilidad, la DGEMPS sugiere explicitar cómo se realiza la valoración de cada uno de los criterios evaluados, esto derivado de casos específicos donde la valoración no fue clara.

Por ejemplo, el costo marginal de los indicadores de Fin 1 y 2 es bajo, sin embargo, en la valoración se consideró que los indicadores no cumplían con el criterio de economía. Asimismo, se observó que la valoración del criterio de Factibilidad Técnica para los indicadores de Propósito 1 y 4 se evaluó considerando que no se tenía acceso a la Nota de Actualización de la Población Objetivo de la Dirección General de Análisis y Prospectiva, cuando esta información es pública y se puede consultar en la página de la Secretaría de Bienestar.

Plan de trabajo

No.	Sugerencia MeTRI	Acción de mejora	Plazo de realización (dd/mm/aa)	Área responsable	Comentarios
1	En el informe MeTRI con el objetivo de que no existan ambigüedades en la redacción del objetivo a nivel de Fin, se menciona que es importante que el programa defina con claridad a qué se refiere el concepto de "bienestar social" y qué aspectos abarca.	Se trabajará en la definición y se harán los trámites correspondientes para incluir a la MIR 2020 del Programa una Nota Técnica con dicha definición.	Del 2 de septiembre de 2019 al 29 de noviembre de 2019.	DGAGP	Completar esta acción de mejora depende de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorice la apertura del Portal Aplicativo.
2	En el informe MeTRI se recomienda que el programa reflexione sobre la importancia de generar sinergias con otros programas que brinden atención a las personas adultas mayores con la finalidad de brindar un esquema completo de protección social para este grupo de personas.	La DGAGP analizará la factibilidad de generar sinergias con otros programas que brinden atención a las personas adultas mayores con la finalidad de brindar un esquema completo de protección social para su población objetivo.	Del 2 de septiembre de 2019 al 29 de noviembre de 2019.	DGAGP	
3	En el informe MeTRI se recomienda avanzar en la construcción de dos indicadores que vayan más en línea con una medición de la protección social y no solamente enfocados en los ingresos. Para ello, el programa puede utilizar los datos sobre carencia por acceso a la seguridad social que calcula el CONEVAL con base en los datos del Módulo de Condiciones Socioeconómicas y acotar su estimación sobre su población objetivo, en este caso las personas indígenas adultas mayores de 65 años o más y las personas no indígenas adultas mayores de 68 años o más. Los indicadores propuestos son: **Tasa de variación porcentual de los adultos mayores indígenas de 65 años y más en situación de carencia por acceso a la seguridad social ***Tasa de variación porcentual de los adultos mayores no indígenas	La DGAGP hará los trámites correspondientes para incluir a la MIR 2020 del Programa los indicadores propuestos por COENVAL: **Tasa de variación porcentual de los adultos mayores indígenas de 65 años y más en situación de carencia por acceso a la seguridad social ***Tasa de variación porcentual de los adultos mayores no indígenas de 68 años y más en situación de carencia por	Del 2 de septiembre de 2019 al 29 de noviembre de 2019.	DGAGP	Completar esta acción de mejora depende de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorice la apertura del Portal Aplicativo.

	de 68 años y más en situación de carencia por acceso a la seguridad social	acceso a la seguridad social			